CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA, R.P.

ACUERDO NO. 29

De 17 de febrero de 2004.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito a firmar un Convenio de Cooperación con la Fundación Concursos Internacionales, Panamá y se le otorga el subsidio correspondiente.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República, establece que los Municipios tienen entre sus funciones la realización del bienestar social;

Que el artículo 112 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, conforme quedó con las modificaciones introducidas mediante Ley No. 52 de 1984, establece que los Municipios asignarán el porcentaje de sus ingresos reales que estimen convenientes para inversiones a fin de atender las necesidades de los habitantes del distrito;

Que La Fundación Concursos Internacionales, Panamá es una organización sin fines de lucro, constituida de conformidad con la leyes de la República que desarrolla programas encaminados a beneficiar a la sociedad panameña y en especial a la juventud;

Que el Municipio de Panamá, tiene la facultad legal para apoyar económicamente a través de subsidios la labor cultural y científica que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro, a efecto de promover el desarrollo integral de la comunidad;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito para que conforme a lo que dispone el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, suscriba a nombre del Municipio de Panamá un Convenio de Cooperación con la Fundación Concursos Internacionales, Panamá y se le otorga un subsidio, por una sola vez, hasta por la suma de VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.25,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto a que se refiere el presente Acuerdo será cargado a la partida 5.76.0.20.01.01.01.639 (Otras Transferencias sin fines de lucro).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

LA PRESIDENTA,

H.C. MABIA MUÑOZ DE RAMÍREZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. JUAN CARLOS PADILLA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CÉSAR CACEDO M.

fbw

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 4 de marzo de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO